

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 2336237

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 54610

SANTIAGO, 23/08/2010

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Wilfredo ALMINAR DE LA CRUZ de nacionalidad FILIPINA, quien ingresó al país en calidad de turista el 26 de Julio de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de FILIPINAS NºEB0177312.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Wilfredo ALMINAR DE LA CRUZ de nacionalidad FILIPINA hasta 24/10/2010.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/EDV  
[655]23/08/2010

  
*Cristina Pezoa*  
M<sup>a</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo.